



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13283** / 2018.-

ARICA, 10 de Septiembre de 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, la solicitud de la Srta. Valeska Rodríguez Astudillo, Rut. 11.612.265-0, Administradora Soho Nightlife, quien solicita permiso para efectuar Fonda con venta de Alcohol, durante vísperas de 16 hasta el 18 de Septiembre del 2018, en el local ubicado en Avda. Buenos Aires N° 221, Prov. N° 28980 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28 de Agosto en curso; Ord. N° 4001 de Alcaldía que autoriza dicha actividad; el Art 19 de la Ley N°19.925 "Ley de Alcoholes"; la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales; La Ordenanza Municipal N° 10 del 2015 y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

AUTORIZASE a Valeska Rodríguez Astudillo, Rut. 11.612.265-0, para la venta de Alcohol en el evento denominado **FONDA CHINCHORRO**, durante la víspera del 16 de Septiembre al 18 de Septiembre del 2018, en el local ubicado en Avda. Buenos Aires N° 221.

PAGUESE los derechos establecidos en el Título III artículos N° 9 N° 18 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 6 del 20 de Diciembre del 2017.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos e Inspectores Municipales y de turismo.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Servicios de Salud, Servicio de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/MVO/MGP/MCC/srr



ALCERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

01430